



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2019

Res. H N° 2348/19

Expte. N° 5182/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar Estudiantil con una retribución equivalente a Becas de Formación durante los meses, febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades del CIU 2019-2022 Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 290/19 autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022.

QUE asimismo la Resolución H.N°1579/19 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022 para la Facultad de Humanidades.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°901 aconseja designar a los alumnos correspondientes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 165/185 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Auxiliar Estudiantil carrera Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a Becas de Formación durante los meses de febrero y marzo de 2020 para desempeñarse en esta Unidad Académica en el CIU 2019-2022 Humanidades; de acuerdo a lo expuesto en Res.CS-290/19 y Res.H.1579/19, a los alumnos detallados a continuación:

- Iván Elbio CARVAJAL PERKA – DNI N°38.747.619
- Jazmín Anahí RODRIGUEZ – DNI N°39.538.265
- Lucas Martín TABARCACHE – DNI N°37.775.811

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-290/19.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSA, publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa